

CONVOCATORIA

Beca para Servicio Social Programa “Memoria de México. Estrategia Nacional de Lectura”.

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBJ**), en colaboración con la Dirección General de Bibliotecas (**DGB**) de la Secretaría de Cultura, con base en el decreto por el que se crea la **CNBBBJ** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, y en el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021.

CONVOCA

A alumnos/as de nivel licenciatura de las Instituciones Públicas de Educación Superior (**IPES**) participantes, a postularse para obtener una **Beca para realizar el Servicio Social en el programa “Memoria de México Estrategia Nacional de Lectura”**, coordinado por la **DGB**, con el objeto de contribuir a su formación académica y profesional, realizando talleres de fomento a la lectura en modalidad en línea o de manera presencial, dirigidos a alumnos/as de educación básica, con la finalidad de que aprendan con creatividad y utilicen recursos de información.



IPES participantes	Correo de contacto
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	becas.dpe@ujat.mx
Universidad Autónoma de Tamaulipas	dbibliotecas@uat.edu.mx
Universidad Autónoma de Chihuahua	becas@uach.mx
Universidad Autónoma de Tlaxcala	servsocial@uatx.mx
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	alejandro.castillo@uacj.mx
Universidad Autónoma de Tamaulipas	dbibliotecas@uat.edu.mx
Universidad Autónoma de Zacatecas	mshfraire@hotmail.com
Universidad Autónoma de Coahuila	cristinacontrerastr@uadec.edu.mx
Universidad Autónoma de Aguascalientes	servicio.social@edu.uaa.mx
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	becas_manutencion@uaeh.edu.mx
Universidad de Sonora	serviciosocial@dise.uson.mx
Universidad Autónoma del Estado de México	evaldesn@uaemex.mx
Universidad Juárez del Estado de Durango	serviciosocial@ujed.mx
Universidad Autónoma de Nuevo León	servicio.social@uanl.mx
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	julissa.de.la.torre@umich.mx

Universidad Autónoma de Sinaloa	periodistauas@hotmail.com
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	serviciosociales@uaem.mx
Universidad Autónoma de Yucatán	raul.lara@correo.uady.mx
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	jessica.jimenez@correo.buap.mx
Universidad Autónoma Metropolitana	becas@correo.uam.mx
Universidad Veracruzana	ansalazar@uv.mx
Universidad Autónoma de Querétaro	vinculacion.bib@uaq.edu.mx
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	sec.vinculación@uabjo.mx

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS GENERALES:

1. Ser estudiante inscrito en alguna de las **IPES** participantes y haber cubierto los créditos **exigidos por la IPES de origen** para la realización del Servicio Social.
2. Haber sido aceptado/a para realizar el Servicio Social en el programa **“Memoria de México Estrategia Nacional de Lectura”**, el cual deberá cubrir 480 horas y realizarse en un lapso no mayor a **seis meses**, dentro del periodo comprendido de **enero de 2021 a octubre de 2021**.
3. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica ni contar con un certificado del mismo.
4. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
5. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.

6. Ser postulado por la **IPES** de origen y haber cumplido los trámites internos requeridos por la misma para la realización del Servicio Social.
7. Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>

La presentación de las solicitudes de beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los/as aspirantes deberán mandar al correo electrónico de su **IPES de origen** (arriba enlistados) del **13** al **23** de **abril** de **2021** la siguiente documentación:

1. Acuse del registro de solicitud de la “Beca para Servicio Social” generado por el **SUBES**.
2. Documento emitido por la Dirección General de Bibliotecas en el que conste que ha sido aceptado para realizar el Servicio Social en el programa **“Memoria de México. Estrategia Nacional de Lectura”** en un lapso no mayor a 6 meses dentro del periodo comprendido de enero a octubre de 2021, especificando fecha de inicio y de conclusión.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que indique lo siguiente:
 - a. Lugar y fecha de emisión.
 - b. Declaración de que ha sido aceptado/a para realizar el servicio social en el Programa **“Memoria de México Estrategia Nacional de Lectura”**, señalando fecha de inicio y término.
 - c. Declaración de que no ha concluido estudios del nivel educativo al que aplica ni cuenta con un certificado del mismo.
 - d. Declaración de que no cuenta con otro beneficio económico, para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
 - e. Declaración de que no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
 - f. Nombre y firma del/de la estudiante.



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **200 (doscientas)** becas para servicio social a estudiantes de IPES participantes que realicen el servicio en el programa **“Memoria de México. Estrategia Nacional de Lectura”**.
2. La Beca para Servicio Social consiste en un apoyo económico de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)** que será pagado en una sola exhibición a los/las beneficiarios/as, una vez la **DGB** notifique la conclusión satisfactoria del servicio social.
3. Para recibir el pago de la beca los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE Interbancaria**) asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el **SUBES del 15 al 28 de octubre de 2021**, en el menú **“Solicitud”**, apartado **“CLABE Interbancaria”**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral **6** del apartado **“PROCEDIMIENTO”** y de que la **CLABE Interbancaria** de 18 dígitos esté capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es el/la responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la **Beca para apoyo a la manutención, Beca para capacitación de alumnos/as y/o egresados/as, Beca para titulación y Beca de Excelencia** otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña, **así como con la Beca “Jóvenes Escribiendo el Futuro”**.

Esta convocatoria **NO** es compatible con la **Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social, Beca para Movilidad Nacional, Beca para Movilidad Internacional, Beca para Prácticas Profesionales** otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña.



Para conocer más sobre la compatibilidad de las becas operadas por la CNBBBJ, puedes consultar la información en el siguiente link:

https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

1. Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.
2. Ser varón indígena o afro mexicano, por autoadscripción.
3. Ser persona con discapacidad.
4. Planteles educativos ubicados en:
 - Localidades o municipios indígenas.
 - Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - Zonas de Atención Prioritaria.



PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES de origen deberán registrar en el SUBES la ficha escolar actualizada de los estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del 13 al 22 de abril de 2021. Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

2. Los/las aspirantes deberán presentar a su IPES de origen los documentos descritos en el apartado “DOCUMENTOS” de esta convocatoria del 13 al 23 de abril de 2021.

3. Las IPES de origen de los/las aspirantes postularán del 13 al 26 de abril de 2021, a través del módulo “POSTULA IPES” del SUBES, a los/las estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, debiendo proporcionar la información que se solicite en cada uno de los campos de dicho módulo conforme a la información y al expediente que deberán integrar con los documentos presentados por los aspirantes, los cuales quedarán bajo su resguardo.

4 La CNBBBJ revisará a través del SUBES la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico de los/las solicitantes que finalizaron su registro y elaborará un listado con aquéllos que cumplen con los requisitos establecidos en esta convocatoria y, en su caso, con los “criterios de priorización”, y lo remitirá a la DGB para que valide a aquellos que están aceptados para realizar el servicio social en el

programa “Memoria de México. Estrategia Nacional de Lectura” en un lapso no mayor a 6 meses, dentro del periodo comprendido de enero a octubre de 2021, debiendo devolver la validación mediante oficio a la CNBBBBJ a más tardar el 13 de mayo de 2021, en el que se indique periodo de inicio y conclusión de cada beneficiario/a.

5. La CNBBBBJ publicará los resultados de la convocatoria en su página de internet <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna>, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y en su caso, con los “criterios de priorización”, el 7 de junio de 2021.

6 Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (<https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>) del 15 al 28 de octubre de 2021, la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:

Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.

Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.

Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.

Que la cuenta no sea del banco “IXE”, “Banco Walmart” o “Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel”.

Que no sea una cuenta tipo “Monedero electrónico”.

Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes.

La carga de la CLABE Interbancaria es responsabilidad exclusiva del/de la becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria, o no realizar el registro o corrección dentro de los periodos establecidos en la misma, se procederá a la cancelación de la beca.

7. La DGB notificará la conclusión del servicio social a más tardar el 03 de noviembre de 2021. Posteriormente, la CNBBBBJ realizará un depósito de un centavo en la cuenta bancaria para verificar que el número de la CLABE Interbancaria corresponda al nombre del/de la beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea “rechazado” la CNBBBBJ CANCELARÁ LA BECA.

8. Para el caso de los/as alumnos/as cuyo depósito de un centavo sea “rechazado”, la CNBBBBJ notificará dicha situación a través del SUBES, por lo que el/la alumno/a deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y corregir la CLABE Interbancaria del 11 al 15 de noviembre de 2021. En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, y si el monto depositado de la beca es “rechazado” nuevamente, SE CANCELARÁ LA BECA.

La CNBBBBJ notificará al/a la becario/a, a través del SUBES los depósitos y rechazos del pago de la beca.

9. Después de la publicación de resultados, la DGB deberá enviar a la CNBBBBJ un reporte inicial en el que se señale la IPES de origen de los becarios, el lugar de adscripción y las actividades que desempeñarán en el servicio social, así como el periodo en el que cada becario/a realizaría el servicio.

El 03 de noviembre de 2021, la DGB deberá enviar a la CNBBBBJ la confirmación de los alumnos que concluyeron el servicio social, así como el reporte final del programa.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la CNBBBBJ, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, IPES, DGB y CNBBBBJ, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna>, el **07 de junio de 2021**.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral “3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”, del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Entregar a su **IPES** de origen la documentación señalada en el apartado “**DOCUMENTOS**” de esta convocatoria.
2. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria**, verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **6** del apartado “**PROCEDIMIENTO**”, y que la cuenta se encuentre activa.
3. Realizar el servicio social cubriendo **480 horas** en un lapso no mayor a 6 meses dentro del periodo comprendido de enero a octubre de 2021.
4. Revisar constantemente su perfil del **SUBES** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la **CNBBBBJ**.

Las IPES de origen tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as.
2. Recibir y resguardar los documentos de los aspirantes.
3. Realizar la postulación de sus aspirantes a través del Módulo “**POSTULA IPES**” del SUBES del **13** al **26** de **abril** de **2021**.

A la DGB le corresponde:

1. Validar oportunamente en el listado que le envíe la **CNBBBBJ** a aquellos/as aspirantes que hayan realizado o estén realizando el servicio social en el programa

“**Memoria de México Estrategia Nacional de Lectura**”, y que iniciaron a partir de enero de 2021 y concluyen a más tardar en el mes de octubre de 2021.

2. Enviar en el mes de julio a la **CNBBBJ**, un reporte inicial en el que se señale la **IPES** de origen de los becarios, el lugar de adscripción y las actividades que desempeñan en el Servicio Social, así como el periodo en el que cada becario/a realizará el servicio.

A más tardar el **03** de **noviembre** de 2021 enviar a la **CNBBBJ** la confirmación de los alumnos que concluyen el servicio social, así como el reporte final del programa.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/convocatorias-2021-elisa-acuna?idiom=es	13 de abril de 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 13 al 22 de abril de 2021
Postulación por parte de IPES https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 13 al 26 de abril de 2021
Publicación de resultados: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna	7 de junio de 2021
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 15 al 28 de octubre de 2021
Corrección de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 11 al 15 de noviembre de 2021



Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: 800 500 5050

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a estudiantes: servicio@becasbenitojuarez.gob.mx

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_SINOB_V2.pdf, lo anterior en términos de los artículos 3 fracción II, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 23, 33 y 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, 13 de abril de 2021



Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.